



## ADJUDICA CUPOS PARA LA FERIA AQUANOR 2015.

Santiago, 5 de junio de 2015.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0635 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas Nos. 1089 de 2011, y sus modificaciones, J-434 de 2012 y H-0040, todas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y, lo indicado en el Pase Interno N° 012 de 2015, del Subdepartamento Industrias y Manufacturas.

### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 29 de abril de 2015, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Aquanor 2015, a realizarse en la ciudad de Trondheim, Noruega, entre los días 18 y 21 de agosto de 2015.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 15 de mayo del presente año, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	Fecha - hora recepción
1	Innovex Tecnologías Ltda.	76.744.120-7	30/04/15



			18.27 hrs.
2	Centro Veterinario y Agrícola Ltda. (CENTROVET Ltda.)	86.510.400-6	05/05/15 12:59 hrs.
3	Austral Plásticos Chile S.A.	96.929.800-7	06/05/15 12:42 hrs.
4	Sociedad Integradora de Tecnologías Globales Chile S.A. (ITG S.A.)	76.065.418-3	08/05/15 15:44 hrs.
5	Tecsur S.A.	76.016.409-7	11/05/15 9:56 hrs.
6	Ecosea Farming S.A. (Ecosea S.A.)	76.024.442-2	12/05/15 15:00 hrs.

5. Que, mediante Pase Interno N° 012, de 27 de mayo de 2015, el Jefe del Subdepartamento Industrias y Manufacturas solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

## RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en el pabellón de Chile en la Feria Aquanor 2015 que se realizará en la ciudad de Trondheim, Noruega, entre los días 18 y 21 de agosto de 2015, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	STAND
1	Innovex Tecnologías Ltda.	76.744.120-7	6,6 mts2
2	Centro Veterinario y Agrícola Ltda. (CENTROVET Ltda.)	86.510.400-6	6,6 mts2
3	Austral Plásticos Chile S.A.	96.929.800-7	6,6 mts2
4	Sociedad Integradora de Tecnologías Globales Chile S.A. (ITG Chile S.A.)	76.065.418-3	6,6 mts2
5	Tecsur S.A.	76.016.409-7	6,6 mts2
6	Ecosea Farming S.A. (Ecosea S.A.)	76.024.442-2	6,6 mts2





- II. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS**  
Jefe Departamento Administrativo (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico
4. Archivo.

